

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100264391



Bogotá D.C. 28-08-2025

Señor
ANONIMO
sianonimo423@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDRD No. 20252400328352 USO DE ESPACIO Y BOGOTÁ TE ESCUCHA CON RADICADO 3893802025

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) *EL PARQUE (10-783-URBANIZACIÓN PARQUES DE GRANADA ZV 2) VIENE SIENDO UTILIZADO POR UNA ESCUELA SIN AVAL DEPORTIVO Y PROFESIONALES SIN LICENCIA, SE USUFRUCTAN DEL ESPACIO PÚBLICO Y YA SE HAN TENIDO MÚLTIPLES NOVEDADES PORQUE LO UTILIZA CASI TODA LA SEMANA ... EXIGIMOS DELIMITAR EL TIEMPO DE UTILIZACIÓN PARA PERMITIR OTRAS ACTIVIDADES, EN DÍAS PASADOS COLOQUE LA MISMA QUEJA Y EL FUNCIONARIO ENCARGADO SE PUSO A CONVERSAR CON LA PERSONA ENCARGADA (...)*”, le informamos que, de acuerdo con la revisión realizada por la administración del parque, la actividad corresponde a prácticas espontáneas realizadas por ciudadanos, sin reconocimiento oficial por parte del Sistema Nacional del Deporte. Por tanto, no se trata de una escuela formalmente constituida ni de una actividad avalada por el IDRD.

Adicionalmente, tras la revisión histórica de permisos y solicitudes de uso del espacio público, no se encontró registro alguno asociado al código de parque 10-783 en nuestras bases de datos.

Invitamos a la ciudadanía a acercarse a la administración del parque Villas de Granada, ubicado en la Calle 77 # 112 – 23, en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., o mediante el correo institucional: villasdegranada@idrd.gov.co, para ampliar la información o presentar solicitudes formales de uso del escenario.

Cordialmente,

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: David Cabarcas Gómez - Técnico Administrativo
Proyectó: Freddy González Serrano – Profesional Administrativo
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado grado 11- Área de Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares – Abogada contratista _ Subdirección Técnica de parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques